



AVISO

QUE DA AL PUBLICO

EL CONSULADO DE CADIZ.

En consecuencia de lo prevenido en la Gazeta de 4 de Mayo del presente año núm. 36, para que los individuos interesados en la plata y oro que conducian en sus registros los navios S. Zenon, y Ntra. Sra. de Atocha que regresaban de Cartagena, y fuéron apresados por los Ingleses en el puerto de la Havana el de 1761, acudiesen por sí, sus albaceas ó herederos á percibir y cobrar dentro del término de 6 meses las respectivas quotas que les han cabido en el proratóo de los caudales asignados por el Real y Supremo Consejo de la Guerra, á cuyo intento el Tribunal del Consulado de la ciudad de Cádiz comisionó á D. Manuel Saenz de Texada y D. Juan Diez Moreno, vecinos de ella y de su comercio; no habiendo hasta ahora tenido efecto la entrega de su total; últimamente se les previene á los no comparecientes que á continuacion se nominarán, que hallándose próximo el cumplimiento del sobredicho plazo, y evitar no les pare perjuicio, acudan sin mas detencion á percibir del expresado D. Juan Diez Moreno los 228 rs. y 19 mrs. vn. que han cabido á cada 100 pesos: en inteligencia que de no ejecutarlo dentro del señalado término, se llevará á efecto el depósito de lo que exísta á su vencimiento, y quedará á disposicion del referido Real Tribunal del Consulado.

Vecinos que eran de Cádiz.

- D. Angel Malatesta Gomez, para entregarle por cuenta de Lanz y Cabailé.
- Doña Ana Ximenez Teran.
- D. Antonio Abad Boo de Castañeda, por cuenta de D. Agustin Gnecco, vecino de Cartagena de Indias, pertenecientes á Pedro Solís.
- D. Bartolomé de Salas, por cuenta del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel de Sousa y Betancourt, Obispo que fué del expresado Cartagena.
- D. Bartolomé Amil y Troncoso, por la de D. Xavier Sanchez Orellana, vecino de Quito.
- D. Carlos Carabantes.
- D. Diego de Robles y D. Juan de Santiago, perteneciente á la marca B M L.
- D. Estéban Ramirez de Arellano.
- Doña Francisca del Castillo Saavedra.
- D. Francisco Alegre.

Doña Gerónima Maria Salomon.
D. Gerónimo Enrile.
D. Joseph Antonio Gallego, por cuenta de D. Mateo Joseph Rivera y Carrasquilla, residente en Madrid.
D. Joseph Gurvista, por la de D. Pedro Doubat.
D. Joseph Francisco Gache, ó el Síndico que fuere de la casa y compañía de Beltrand Agniel y Masió, por cuenta de D. Bernardo Roman.
D. Juan Herq.
D. Joachín Cabrejó.
D. Joseph Gomez de Torices y Linares.
D. Lorenzo de Aristigui, por cuenta de D. Antonio Cortabarría, vecino de Madrid, Secretario que fué de la Suprema.
D. Lucas Lopez de Barrio, por la de D. Joseph Gregorio Diaz Quijan, Canónigo de Sta. Fe de Bogota.
D. Manuel de Alonso, por cuenta de las Reales fábricas de S. M., y otra por la de los Gremios de Madrid.
D. Manuel Memije Monroy.
D. Manuel Espinosa de los Monteros.
Doña Maria Rafaela Caseaus.
Fr. Nicolas de Luque, del Orden de Sto. Domingo.
D. Pedro Joseph Vigo.
D. Pablo Capitanache.
D. Ignacio Gonzalez de Rueda.

Vecinos que fuéron de Sevilla.

D. Antonio Joseph Delgado.
D. Francisco Romero.
D. Francisco Casiano Lexarregui.
Doña Juana Angela del Toro.

Idem del puerto de Sta. Maria.

D. Juan Joseph de la Sornera.

Idem de S. Lucar de Barrameda.

El Marques de Arizon.
D. Manuel Rodriguez Perez, por cuenta de Doña Luisa Moreno Perez.
D. Manuel Joseph de Amuedo.

Residentes en Madrid.

Dr. D. Nicolas de Rivera, como albacea de D. Juan Joseph Iribalzaga, Baron de Oña.
Dr. D. Miguel Felipe Garcia.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.